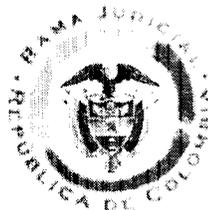


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 2020-154
DEMANDANTE : CLAUDIA ROCIO MORA ROCHA
DEMANDADO : JUAN GABRIEL WALTEROS SIERRA

Una vez más se requiere a la parte actora y a su apoderado para que notifique la demanda al señor JUAN GABRIEL WALTEROS SIERRA, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 317 del C.G.P. **Comuníquese**, advirtiéndolo que en caso de incumplimiento se aplicará las sanciones previstas en el Art. 44 de la citada norma.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez